	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN
		CODIGO: F03-F01
		VERSION: 3
		FECHA: 03/01/2014

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OFICINA ENCARGADA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO M/TCE (\$5.910.768) IVA INCLUIDO.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DENOMINACION	CDP
	2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	2021000322
Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	SI <u> X </u>	NO <u> </u>	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Contraloría Departamental del Huila es un Órgano de carácter técnico, encargado de ejercer el control fiscal, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución Política y la Ley.

La Contraloría Departamental del Huila se encuentra ubicada en los pisos 5 y 6 del Edificio de la Gobernación del Huila, ésta Entidad requiere mantener en perfecto estado de limpieza los pisos, escritorios, sillas, baños, paredes, vidrios, etc., que permitan el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de sanidad e higiene en beneficio de los funcionarios y clientes externos, propiciando un ambiente sano y agradable para el desarrollo de las funciones propias de cada funcionario en pro de la Organización y de la comunidad en general.

El Plan Estratégico 2020- 2021 "Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo", en sus objetivos ha establecido el de "Visibilizar y perfeccionar los resultados de la gestión institucional como una herramienta para un control fiscal eficiente y eficaz", el cual busca ser desarrollado a través de estrategia "Obtener los recursos físicos, financieros y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la CDH"

Con el fin de brindar diferentes opciones de bebidas calientes en la cafetería de la Contraloría Departamental del Huila – CDH, se requiere realizar la contratación por suministro de café tostado molido de buenas condiciones, con el fin de brindar una buena atención funcionarios de la CDH para mantener un entorno de trabajo saludable aportando bienestar a las personas que allí trabajan.

De este modo, se puede decir que esta contratación tiene por objeto la búsqueda de un máximo de condiciones de bienestar; como también, un ambiente saludable y agradable para los 50 funcionarios públicos que laboran dentro de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Huila en las distintas oficinas como Despacho, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Talento Humano, Oficina Administrativa y Financiera, Oficina Participación Ciudadana, Oficina d Responsabilidad Fiscal, Oficina de Control Fiscal, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y Auditorio, razón por la cual, se requiere de algunas bebidas durante el tiempo que permanezcan abiertas las instalaciones, velando de esta manera por el bienestar de los funcionarios.

En tal caso el beneficio del Órgano de Control es facilitar el desarrollo del trabajo de una manera amena que los funcionarios cuenten con los elementos de consumo de bebidas hidratantes necesarias para el normal funcionamiento de sus funciones.

Además, es necesario contar con los elementos de cafetería que permitan la atención de los servidores públicos que laboran en las diferentes dependencias, creando mejores ambientes de trabajo, que redundan en mayor compromiso y productividad ya que se fortalece el buen desarrollo de las actividades.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos elementos y su exigencia es casi permanente a nivel de todas las oficinas que conforman esta entidad.

Es por lo que, en busca de asegurar el correcto funcionamiento de la entidad y de las respectivas obligaciones administrativas legales y/o jurídicas y operativas, es imprescindible contar con los elementos de cafetería para la entidad, que faciliten los procesos internos y externos de la Contraloría para asegurar la calidad del servicio y garantizar el adecuado funcionamiento de este.

Para la solución a esta necesidad y al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, la Contraloría Departamental tiene dentro de su plan de adquisiciones, la compra de elementos de cafetería con destino a las diferentes áreas.

Adicional a lo anterior la Contraloría Departamental del Huila necesita contratar la compra de productos de cafetería y agua, con el fin de propender por el bienestar social de sus funcionarios y dar cumplimiento a los acuerdos laborales que se han dado entre la entidad y la asociación de servidores públicos de los órganos de control de Colombia – ASDECCOL, SUBDIRECTIVA HUILA.

El suministro de elementos de cafetería para las distintas dependencias de la entidad hace que se garantice la productividad, la salud, el bienestar de los funcionarios y en general para la eficiencia del sistema productivo, teniendo en cuenta que estos son factores esenciales para la convivencia social y el clima organizacional.

Lo anterior aunado a que los inventarios de dichos elementos se encuentran próximos a agotarse en su totalidad en el almacén de la entidad debido a su uso diario y exigencia permanente en todas las dependencias que conforman la entidad.

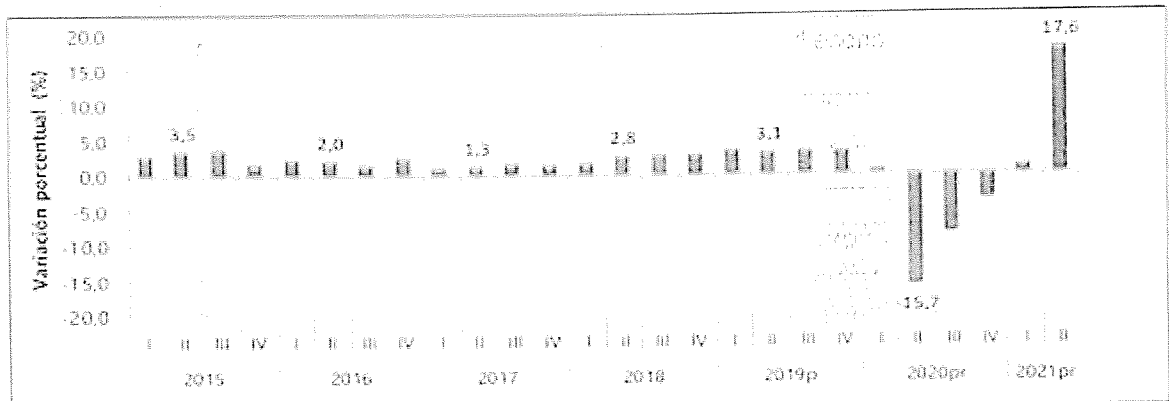
Por todo lo anteriormente expuesto es NECESARIO, CONVENIENTE Y PERTINENTE, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de contratar con una Entidad que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y al reglamento.

FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La realización de un proceso contractual para la compra de elementos de cafetería, para la atención a funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila.

TIPO DE CONTRATO	Compraventa			
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.			
DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	El objeto que se pretende contratar está clasificado con los códigos:			
	CLASIFICACIÓN	SEGEMENTO	FAMILIA	CLASE
	50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
	50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té
	50201713	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té
				PRODUCTO
				Azúcares naturales o productos endulzantes
				Café
				Bolsas de té

	50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima cuantía
					X
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:					
<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la mínima cuantía.</p> <p>El Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, establece la obligación de hacer "La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación", señalando las condiciones especiales a tenerse en cuenta en los procesos de selección de invitación pública de mínima cuantía, señalando que sin importar el objeto, cuando la cuantía del proceso no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, que equivale a \$25.438.728, se adelantará por el proceso de mínima cuantía.</p> <p>Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso se considera que la modalidad de selección a emplear es la de mínima cuantía.</p>					
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS:					
<p>Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta de menor valor, que cuente con experiencia específica en el objeto a contratar.</p>					
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:					
<p>El valor del presupuesto para el suministro de elementos de cafetería con destino a la Contraloría Departamental del Huila es por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO M/TCE (\$5.910.768) IVA INCLUIDO.</p> <p>Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se realizó el siguiente análisis:</p>					
ANALISIS DEL SECTOR					
<p>La evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales del sector se pueden analizar a partir de las cifras publicadas por el DANE relacionadas con su comportamiento y aportes al Producto Interno Bruto nacional, PIB. Como se sabe, el PIB es el valor total de los bienes y servicios producidos por el país durante un trimestre definido, comparables con iguales periodos de años anteriores.</p> <p>Por lo anterior y de conformidad con la composición del PIB en Colombia, el sector al cual pertenecen los posibles proponentes del presente proceso corresponde a la actividad económica denominada "Comercio al por Mayor y al por Menor", la cual incluye, además de otras actividades como a reparación de vehículos y motocicletas, el transporte y el alojamiento, incluye también la venta de todos los artículos relacionados con cafetería.</p>					
ASPECTOS ECONOMICOS					
Entorno Macroeconómico del Sector Comercio al por Mayor y al por Menor					



FUENTE: DANE – Boletín Técnico

Desde el año 2015, como se puede apreciar en el gráfico anterior, no se registraba un crecimiento tan significativo del PIB, durante segundo trimestre. En efecto durante este segundo trimestre el PIB crece el 17,6% respecto del mismo periodo del año 2020. Como se verá enseguida, este comportamiento estuvo apalancado principalmente para el crecimiento de actividades como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida en otras.

Estos son los resultados de la reactivación económica al ir culminando la pandemia, al tiempo que se reinician prácticamente todas las actividades económicas, se dinamiza el empleo y se da la apertura a la mayoría de escenarios públicos.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento del PIB por ramas de actividad económica: cilindraje

Actividad económica	Tasas de crecimiento			
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
	Anual	Año corrido	Trimestral	
	2021 ^{pe} - II / 2020 ^{pe} - II	2021 ^{pe} / 2020 ^{pe}	2021 ^{pe} - II / 2021 ^{pe} - I	2021 ^{pe} - II / 2021 ^{pe} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,6	3,8	0,0	0,0
Explotación de minas y canchales	7,1	5,1	0,2	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	9,1	3,7	-0,6	-0,6
Construcción	17,3	3,0	-3,1	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	40,3	15,7	-9,7	-9,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	-4,1	-0,3	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	14,4	7,8	0,5	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	9,0	6,4	2,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	83,8	38,5	12,6	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9	-2,9
Total impuestos internos sobre los productos	22,1	11,2	1,6	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4	-2,4

Fuente: DANE. Cuentas nacionales.
¹ preliminar

FUENTE: DANE Boletín Técnico

Durante el segundo trimestre del presente año, el PIB en su serie original registra un crecimiento del 17.6%, con relación a igual periodo del año 2020, que había sido del -2.4%, en plena pandemia durante el 2020.

Las actividades que mayor aporte hicieron al crecimiento del PIB fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante todo el primer semestre del 2021, el PIB registra un crecimiento acumulado del 8.8% respecto al semestre del año anterior.

Aunque si bien es cierto las bases sobre las que se está midiendo el crecimiento del PIB son bajas debido a que el año anterior prácticamente todas las actividades económicas estaban restringidas debido a la crisis sanitaria, lo cierto es que las cifras de crecimiento a junio del presente año muestran el avance de la reactivación económica y permiten visualizar un buen cierre de año.

Actividad de Comercio al por Mayor y al por Menor — Contribución al PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} -II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	Trimestral 2021 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	40,3	15,7	-6,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

La actividad de Comercio al por Mayor y al por Menor, registra un crecimiento importante al finalizar el segundo trimestre del presente año del 40.3%, frente, como vimos en el cuadro anterior al PIB que lo hizo al 17.6%, demostrando la importancia del sector comercial, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida, en la reactivación económica.

Como menciona el Boletín Técnico del DANE, esta dinámica se explica por el comportamiento de las siguientes actividades agregadas:

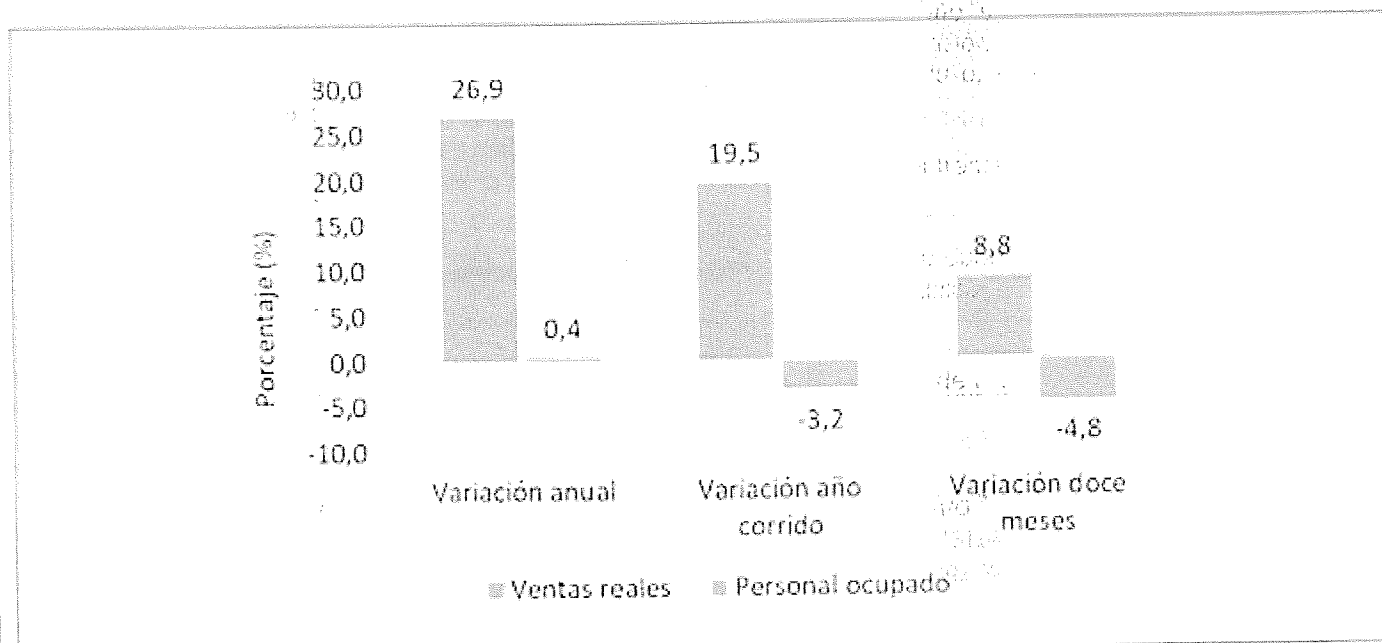
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.

- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Aunque la actividad en la que se encuentran los proveedores del presente proceso registra el menor crecimiento de la actividad en general, del 23.2%, continúa siendo importante si se le compara con el crecimiento del PIB, que como ya se mencionó fue del 17.6%. De hecho, con relación al trimestre inmediatamente anterior, en el que la actividad global registra un crecimiento del 15.7%, el sector de comercio al por mayor y al por menor, registra un crecimiento del 14.0%, por encima del sector de transporte y almacenamiento.

La Última Encuesta Anual de Comercio publicada por el DANE, registra que, en julio de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 26,9% y el personal ocupado creció 0,4% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue del 25.7%.

Si se comparan los resultados de julio de 2021 con los de julio de 2019 se evidencia un incremento de 11,4% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 5,0%.



FUENTE: DANE - Encuesta Mensual de Comercio - EMC

Lo anterior permite señalar que existe un buen augurio para lo que resta del año, siendo el mes de septiembre el de mejor comportamiento del año. Mes a mes las cifras muestran que la reactivación se encuentra a plena marcha: el dato que más genera optimismo es del comportamiento del desempleo. A julio, hubo 3,48 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo fue de 14.3%.

Esta cifra, según el DANE, significa una reducción de 5.9 puntos porcentuales frente a la registrada en el mismo mes del año pasado, cuando se ubicó en el 20.2%.

Los despachos de cemento siguen aumentando, el consumo de energía se ha duplicado en los últimos seis meses y la venta de combustible ya casi alcanza los niveles de prepandemia. Lo único que puede afectar la vuelta a la normalidad, es que las variantes del virus se tornen incontrolables y afecten el proceso de reactivación.

“En Colombia más de 2,2 millones de personas dependen económicamente, y de manera directa, de la caficultura, es

decir, cerca de 25% de la población rural en 22 de los 32 departamentos del país y en 600 municipios (53% del total). Pero el café, además de ser un elemento dinamizador de la economía regional, sigue teniendo un importante peso en la economía colombiana, pues representa más del 8% de las exportaciones totales y aporta cerca de 12% del Producto Interno Bruto Agropecuario. Todo esto basado en una economía de explotaciones agrícolas familiares, en las que 96% de los productores tienen menos de 5 hectáreas sembradas en café.” (<https://federaciondecafeteros.org/wp/servicios-al-caficultor/>)

“Colombia cuenta con al menos 500.000 familias que se dedican a esta labor agrícola, con el importante convencimiento de que la calidad hoy en día es la que le da el valor agregado al negocio del café.”

Por lo anterior, “... Colombia es reconocido por sus cafés especiales y el Huila siendo el primer productor de café del país, también es el primero en calidad a nivel mundial, de ahí que se vea con frecuencia, a extranjeros viniendo al departamento a probar los diferentes cafés que quieren llevarse al extranjero.” (<https://www.lanacion.com.co/marca-de-cafe-del-huila-entre-las-mejores-del-pais/>)

De conformidad con al Ley 2046 de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS" y su decreto reglamentario 248 de 2021 es necesario realizar la descripción del sector en cuanto a la caficultura del departamento del Huila, así:

El Huila es considerado hoy en día como el nuevo eje cafetero, un gran porcentaje de los frutos de la tierra que se produce en el Departamento es café. En el Huila hay más de 100 mil fincas cafeteras, distribuidas en 35 municipios que cuentan con 82 mil familias cafeteras, están produciendo el mejor grano del mundo. (<https://www.lanacion.com.co/marca-de-cafe-del-huila-entre-las-mejores-del-pais/>)

Según la Federación Nacional de Cafeteros y el Comité de Cafeteros del Departamento del Huila indican que El café del Huila se cultiva en el sur de la Región Andina por comunidades campesinas en **35 municipios**, los cuales albergan más de **83.000 familias** que cultivan **144.895 hectáreas de café** arábico de las variedades Castillo, Colombia, Caturra, Típica, Borbón y Tabí. (<https://huila.federaciondecafeteros.org/cafe-de-cauca/#:~:text=El%20café%20del%20Huila%20se,%20T%20C%20ADpica%20Borb%C3%B3n%20y%20Tab%C3%AD.>)

Desde el 16 de abril de 2013, nuestro café cuenta con ‘**Denominación de Origen**’ y se caracteriza por tener una *impresión global balanceada, con notas dulces, acidez y cuerpo medio/alto, fragancia y aroma intenso*, con sensaciones frutales y acarameladas.

REGIÓN CENTRO

Conformada por **16.528 familias cafeteras** en **7 municipios** del centro del Departamento donde se cultivan cerca de **28.973 hectáreas de café**, caracterizadas por su alta tecnificación y productividad. Son cafés considerados de altura porque en promedio se ubican a 1.600 msm.

Su perfil en taza se caracteriza por poseer una fragancia y aroma expresiva flora, un sabor a frutas y con notas a caramelo, acidez cítrica y un cuerpo redondo cremoso, balanceado y limpio.

REGIÓN NORTE

Aquí se cultivan **31.598 hectáreas de café** en **13 municipios** entre esos la capital Departamento del Huila.

Son 16.133 caficultores los que cosechan en esta sub región donde su café se caracteriza en taza por su fragancia y aroma aromáticos y cítricos, sabor con notas cítricas, panela, frutos rojos y chocolate amargo; con una acidez media y un cuerpo medio cremoso.

REGIÓN SUR

Este café es cultivado y cosechado en **10 municipios**, por **39.698 familias** campesinas entre el nacimiento del río Magdalena, afluente más importante del país, lo que genera una particularidad en su condición climática.

En esta subregión, se encuentran ubicados los dos municipios con mayor área sembrada de café en Colombia, Pitalito y Acevedo.

En taza se caracteriza por una fragancia y aroma a chocolate, buen dulzor y frutos rojos, notas frutales, flor de café, acidez media alta y un cuerpo medio balanceado.

REGIÓN OCCIDENTE

En esta región el café es cultivado y cosechado por **11.880 familias con influencia indígena** en **5 municipios** del oriente del Departamento, con un área cafetera de **18.053 hectáreas**.

Esta zona se destaca por tener su cosecha durante el primer semestre del año y por tener una fragancia y aroma cítrico y flora, un sabor con notas agridulces, cítricas y a frutos amarillos, una acidez media y un cuerpo medio cremoso, balanceado con residual persistente.

144.895 hectáreas de café existen en el Huila; **53%** de las exportaciones del Huila son de café; **101.000** empleos directos son generados por la caficultura, **74%** de la población rural del Huila se dedica a la caficultura

Para el año 2019 el Diario La República publica un artículo indicando que "En la última década, el Huila ha logrado desplazar a Antioquia como el departamento con mayor área cultivada de café en el país." (<https://www.larepublica.co/especiales/ruta-del-cafe/huila-es-el-departamento-lider-cafetero-con-16-del-area-cultivada-2840686>), es decir, para ese entonces el Departamento del Huila contaba con el 16% del área cultivada en todo Colombia.

Para el año 2020, según la Gobernación del Huila indica que "el Huila produjo 2.553.000 sacos de 60 kilogramos de café, esto equivale a 18,37% de la producción total del país; el departamento continúa siendo el mayor productor del grano en Colombia." (<https://www.huila.gov.co/publicaciones/10606/caficultura-huilense-sigue-creciendo/>)


El Sector Cafetería

No existe una medición como tal de este sector ni por el DANE, ni por alguna otra entidad del estado encargada de proveer información estadística sectorial.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelería, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras.

De otro lado, los elementos de cafetería como tales pueden ser adquiridos fácilmente en una diversidad de establecimientos desde las tiendas pequeñas hasta las grandes superficies, establecimientos que actualmente se encuentran en la ciudad de Neiva y el Departamento del Huila

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, se considera que no existe limitación alguna en la ciudad para adquirir los elementos que requiere la entidad y que la invitación puede encontrar variedad de oferentes sin ninguna restricción, en cuanto a los alimentos provenientes del sector agropecuario según la Secretaría de Agricultura del Departamento del Huila en el registro interno de los pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria se encuentran un buen número de ellos registrados de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO: F03. CONTRATACIÓN
		CODIGO: F03-F01
		VERSION: 3
		FECHA: 03/01/2014

Según una publicación por el Comité Departamental de cafeteros del Huila indica que el 94% de los cultivos de café pertenecen a pequeños caficultores y se desarrollan en áreas de menos de tres hectáreas. (<https://federaciondecafeteros.org/static/files/Huila4.pdf>)

“En Huila, Cauca y Nariño se pueden concentrar hoy en día cerca de la mitad de los cafeteros del país. La disponibilidad de mano de obra sumado al desarrollo de tierras y agricultores nuevos fueron encontrando en el desarrollo de esta actividad en pequeñas parcelas una oportunidad de vida...” (<https://www.larepublica.co/especiales/ruta-del-cafe/huila-es-el-departamento-lider-cafetero-con-16-del-area-cultivada-2840686>)

Gran parte de los pequeños agricultores se encuentran agrupados en asociaciones, según la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (2020). Editorial. Ensayos sobre Economía Cafetera, 33(1), 5-8, de los 22 departamentos cafeteros las asociaciones se encuentran en 20 de ellos y el Huila se encuentra con mayor número de asociados, de acuerdo con el diagnóstico de la asociatividad en el sector cafetero colombiano. (<https://federaciondecafeteros.org/app/uploads/2020/05/Revista-No.-33-Final.pdf>)

La Federación Nacional de Cafeteros mediante el programa de Cafés especiales facilita a los productores acceder a estándares sostenibles, códigos de conducta y al mercado de cafés especiales, diferenciación muy atractiva para los consumidores a nivel mundial y por la que están dispuestos a pagar un mayor precio.

La Federación Nacional de Cafeteros mediante el programa de Cafés especiales facilita a los productores acceder a estándares sostenibles, códigos de conducta y al mercado de cafés especiales, diferenciación muy atractiva para los consumidores a nivel mundial y por la que están dispuestos a pagar un mayor precio. (<https://huila.federaciondecafeteros.org/programas/cafes-especiales/>)

ASPECTOS TECNICOS

Los elementos por adquirir en el presente proceso corresponden a artículos de cafetería.

Elementos de Cafetería

Los insumos de cafetería no deben presentar fechas de vencimiento anteriores a su posible uso en la entidad. Deben ser de buena calidad. No deben ser tóxicos, contaminantes ni nocivos para el ambiente ni para el personal que labora en la Contraloría. En general deben ser amigables con el medio ambiente.

En cuanto al Café la calidad organoléptica para ser aceptada por los consumidores, deben ser valorada por catadores acreditados en Coffee Quality Institute (CQI: siglas en inglés), en base a protocolos de “Specialty Coffee Association of América” (SCAA: siglas en inglés).

Los atributos organolépticos evaluados, según el protocolo de catación de Specialty Coffee Association of America - SCAA (2015), fueron:

Fragancia/aroma (FR/AR), donde fragancia es la valoración olfativa del café molido, sin adición de agua, y aroma es la impresión olfativa del café, debido a las sustancias volátiles, que se perciben luego de añadir agua en estado de ebullición sobre el café molido. Sabor (SA) es la compleja combinación de atributos gustativos percibidos en la bebida. Sabor residual (SR) es la sensación que queda en el paladar luego de degustar la bebida. Acidez (AC) es la percepción gustativa causada por la sensación de soluciones diluidas de los ácidos cítrico, tartárico u otros. Cuerpo (CU) es la valoración de los sólidos solubles en la infusión persistentes en la boca. Uniformidad (UN) es la no variación del gusto entre una taza y otra, pues cualquier variación indica inconsistencia en la taza. Balance (BA) es la sensación de equilibrio que denota interacción y complementariedad entre sabor, sabor residual, acidez y cuerpo. Limpidez (TL) que equivale a taza limpia es la ausencia de contaminación con olores o sabores extraños. Dulzor (DU) es la sensación del sabor dulce percibido por la presencia de ciertos carbohidratos, principalmente fructosa. Puntaje del

catador (PCAT) es la calificación directa que otorga el evaluador a una bebida, según su particular criterio. Evaluación sensorial (EVSEN) es la suma de las valoraciones parciales. Si se constata defectos en la bebida, a la suma total se restan de dos a cuatro puntos por cada taza defectuosa (5 tazas/muestra). Las calificaciones sensoriales <80 puntos indican que los cafés no son especiales, los cafés con puntajes de 80,0 a 84,99 se califican como muy buenos, cafés con puntajes de 85 a 89,99 se categorizan como excelentes y cafés de 90-100 puntos son excepcionales (SCAA, 2008).

Las características que distinguen al café colombiano en el mundo El café colombiano se caracteriza por ser una bebida con una taza limpia, con acidez y cuerpo medio/alto, aroma pronunciado y completo. Se cultiva en las diferentes vertientes de las tres ramas de la Cordillera de los Andes y en la Sierra Nevada de Santa Marta, que recorren la totalidad del país desde la costa caribeña, al Norte, hasta la frontera de Colombia con Ecuador, al Sur. Por otro lado, las principales variedades que se siembran son: Típica, Borbón, Maragogipe, Tabi, Caturra y la Variedad Castillo. (<https://www.larepublica.co/especiales/ruta-del-cafe/huila-es-el-departamento-lider-cafetero-con-16-del-area-cultivada-2840686>)

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia adopta protocolo de catación de la Specialty Coffee Association (SCA), un lenguaje universal e internacional que en análisis sensorial permite unificar criterios y calibración para encontrar los mejores cafés de Colombia y el mundo, contando con cafés de diferentes perfiles y con puntuación en taza desde 80+ puntos hasta 92+ puntos.

ASPECTOS REGULATORIOS

El INVIMA, tiene las funciones de ejercer la inspección, vigilancia y control de los productos comercializables de cafetería, certificando las buenas prácticas y condiciones requeridas.

Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de a NSO. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite a NSO

1. Análisis del Mercado:

Sin tener en cuenta la naturaleza jurídica de las Entidades para el normal funcionamiento de estas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente los funcionarios, es de vital importancia contar con un adecuado suministro de elementos de cafetería de conformidad con las necesidades de cada área de trabajo.

La actividad comercial de venta de elementos de cafetería, legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y demanda.

En cuanto a los precios del café existe una situación en cuanto al alza en lo corrido de este año, según el Diario Económico El Portafolio indica lo siguiente:

“Precio del café sigue subiendo: la carga interna llegó a \$2'168.000

En lo corrido del año, el precio ha subido un 103,3 %.

El precio de 23 de noviembre tuvo un incremento del 4,7 % frente al cierre del lunes, que fue de 2'070.000.

En lo corrido del año, el precio de la carga interna ha tenido un avance de 103,3 %, pues pasó de \$1'066.000, el 4 de enero de 2021, a \$2'168.000, este martes.

Asimismo, el precio de la libra del grano que se cotiza en la Bolsa de Nueva York ascendió a los 2,42 dólares, tras los 2,31 dólares del lunes. Así, el café llegó a un máximo de 9 años y en lo que va del 2021 ha ganado 92 % y 1,16 dólares.

De acuerdo con Roberto Vélez Vallejo, gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros, los precios altos están lejos de ser de bonanza cafetera.

Estas jornadas sumadas a una devaluación del peso ha llevado al café a niveles nunca antes vistos, es una gran noticia para los cultivadores del grano para una actividad que había estado postrada en los últimos 15 años en términos de rentabilidad. Es una luz al final del túnel también para las regiones y para la economía colombiana por el dinamismo del café”, dijo el directivo.

La semana pasada el precio interno del grano superó cuatro veces su máximo histórico.” (<https://www.portafolio.co/indicadores-economicos/precio-interno-del-cafe-llego-a-2-168-000-pesos-558865>)

De lo anterior se habla de la carga de café pergamino, lo que repercute en los productos finales, en este caso específico para lo que se pretende adquirir es el café tostado molido.

Para efectos de determinar el valor unitario del presupuesto oficial el día 30 de septiembre de 2021 se solicitaron cotizaciones a las Empresas: Asproquin, Distri Escobar S.A., SERVIASEO y Max Limpio SAS; de las cuáles, solo cotizo Asproquin, debido a que no se pudo obtener la suficiente información para establecer un valor se realizó el proceso de “SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES” en SECOP II numero SC-001-2021 y SC-002-2021 con la descripción “Solicitud de cotización para el suministro de aseo de la Contraloría Departamental del Huila” y “ADQUISICIÓN DE CAFÉ, AROMATICAS Y PANELA” con ID técnico “CO1.BDOS.2322413” y “CO1.BDOS.2324705” respectivamente, en el cual se hizo la invitación directa a 4 posibles proveedores y adicional de esto se evidencia que una vez ingresada la Lista adicional de códigos UNSPS arroja la plataforma de SECOP II a 489 posibles proveedores para suplir esta necesidad de elementos de aseo y 437 para elementos de cafetería, de los cuales solo 1 envió su cotización, siendo la empresa ASPROQUIN nuevamente, al no tener la suficiente información de precios de distintos proveedores en el mercado, se tuvo en cuenta valores del contrato de la vigencia 2020 para aplicar un incremento del IPC(4.4%), con el fin de identificar los valores unitarios de algunos elementos de cafetería.

En cuanto a los precios de elementos de cafetería se realizó otras cotizaciones, así:

El 4 de octubre se realiza solicitud ante la Secretaría Departamental de Agricultura del registro de los pequeños productores y productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individual y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

El 21 de octubre la Secretaría Departamental de Agricultura da respuesta con documento adjunto de la relación de los pequeños productores y productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individual y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento, de los cuales 57 están inscritos relacionados con la actividad de café tostado y molido y panela pulverizada.

El 28 de octubre se envía correo electrónico solicitando cotización a las siguientes empresas y personas naturales inscritas en la base de dato de la Secretaría de Agricultura Departamental:

- ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL HUILA APROPIT
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ LOS PINOS
- SOCIEDAD CAUPAZ Y LLANOS SAS
- ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL MEZÓN DE NEIVA
- GABRIEL VARGAS LAISECA
- MACIZAGRO SAS

- MONTESEVILLA
- MIJAI NIETO
- ASOCIACIÓN ROBLES DEL MACIZO
- ASOCIACIÓN CAFÉ ESPECIAL SALOMÓN

De los cuales se recibe respuesta de MONTESEVILLA y Sociedad Caupaz y Llanos SAS.

A continuación, se realiza un cuadro comparativo de precios unitarios de los elementos de cafetería que la Contraloría Departamental del Huila tiene como necesidad, así:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFÉ, AROMATICAS Y PANELA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ASPROQUIN PRECIO UNITARIO (\$)	MONTESEVILLA PRECIO UNITARIO (\$)	SOCIEDAD CAUPAZ Y LLANOS SAS PRECIO UNITARIO (\$)
31	PANELA PULVERIZADA 100% NATURAL PAQUETE x 50 unidades de 6 gramos	PAQUETE	1	9,000	6,100	5,400
32	"CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO x 500 Gramos, sin descafeinar en bolsa de polipropileno aluminizada, resistente a la humedad y al oxígeno – presentación comercial. Tostión: Media 83 puntos SCAA"	PAQUETE	1		29,000	22,000
33	"AROMATICAS DE INFUSIÓN (TISANA) MIXTAS O SURTIDAS 100% NATURAL SIN CAFEINA, SIN AZÚCAR, SIN COLORANTES NI SABORES ARTIFICIALES; PAQUETE x 20 SOBRES"	PAQUETE	1	1,500	8,500	7,900

En cuanto al precio de los Botellón de agua potable tratada, Bebida de aspecto líquido transparente, incolora e insabora, POR 20 Litros netos, Botellón retornable es necesario que ese producto con las siguientes características técnicas así:

PERFIL SENSORIAL		
Característica	Descriptor	
Color	Incolora	
Olor	Incolora	
Sabor	Insabora	
Apariencia	Líquido transparente	

PERFIL FÍSICOQUÍMICO		
Característica, unidad	Limites de especificación	Técnica
Color, UPC	Máximo 10	Química
pH	8,5 - 9,0	Potenciométrico
Turbiedad, NTU	Máximo 2	Nefelométrico
Sólidos totales, mg/L	Máximo 200	Química
Conductividad, µS/cm	Máximo 1000	Conductimétrico
Dureza total, mg/L	Máximo 100	Volumétrico
Alcalinidad total, mg/L	Máximo 100	Volumétrico
Grasas y aceites	No detectable	Química

PERFIL MICROBIOLÓGICO		
Característica, unidad	Limites de especificación	Técnica
Mesofilas, UFC/ 100 ml	100	Filtración por membrana
Coliformes Totales, microorganismo en 100 ml	Ausencia	Sustrato definido
Coliformes fecales, microorganismo en 100 ml	Ausencia	Sustrato definido
Escherichia coli, microorganismo en 100 ml	Ausencia	Sustrato definido
Pseudomona aeruginosa, UFC/ 100 ml	Ausencia	Filtración por membrana

Para determinar el precio del anterior productor, se realizo consultas en diferentes paginas en la Web como Tiendas Olimpicas, Sumicorp y Friões, los cuales arrojan distintos valores como \$12.000, \$14.900 y \$12.000 respectivamente, por lo tanto, se realiza operación para determinar un valor promedio, el cual da como resultado \$12.967.

Teniendo en cuenta los valores relacionados anteriormente, la Entidad estructura el presupuesto oficial tomando como referencia el valor promedio, como se relaciona en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO OFICIAL					
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	VALOR PROMEDIO (IVA INCLUIDO) (\$)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) (\$)
1	"CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO x 500 Gramos, sin descafeinar en bolsa de polipropileno aluminizada, resistente a la humedad y al oxígeno – presentación comercial. Puntaje Total como mínimo: 83 puntos SCAA	PAQUETE	170	25,500	4.335.000
2	"AROMATICAS DE INFUSIÓN (TISANA) MIXTAS O SURTIDAS 100% NATURAL SIN CAFEINA, SIN AZUCAR, SIN COLORANTES NI SABORES ARTIFICIALES; PAQUETE x 20 SOBRES"	PAQUETE	85	5,966	507.110
3	PANELA PULVERIZADA 100% NATURAL PAQUETE x 50 unidades de 6 gramos	PAQUETE	71	6,833	485.143
4	Botellón de agua potable tratada, Bebida de aspecto líquido transparente, incolora e insabora, POR 20 Litros netos, Botellón retornable, marca reconocida en todo el territorio nacional con registro INVIMA *Ver características (Perfil Sensorial, Perfil Fisicoquímico y Perfil microbiológico)	UNIDAD	45	12,967	583.515
TOTAL					5.910.768

Para efectos del presupuesto oficial de suministro de elementos de cafetería, se determinó de hasta la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO M/TCE (\$5.910.768) IVA INCLUIDO.**

2. Análisis de la demanda:

La Contraloría Departamental del Huila busca a través del análisis de la demanda determinar la forma y las especificaciones de compra de elementos de cafetería.

La Entidad revisó la información de contratación para los elementos de cafetería disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente, para seleccionar la muestra del SECOP, realizó un filtro de contratos de cafetería suscritos por las Entidades Estatales.

A continuación, se observa que la totalidad de las entidades públicas realizan procesos de contratación en cuanto a

los elementos de cafetería se incluye los elementos de aseo y adicional de esto se observa que los procesos de selección no se contemplan lo establecido por la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo tanto, se encuentra lo siguiente:

Contrato	Entidad	Objeto	Valor
GUV – MC 008 de 2021	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	\$4.403.050
SERVICIO DE ASEO-MC 03 CGR-TOL-DE 2021	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL TOLIMA	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA-MC 03-CGR-TOL- DE 2021	\$53.305.880
GUV – MC 008 de 2021	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE ASEO Y CAFETERÍA 2021-2022	\$18.506.823
MC-007-2021	CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTROLARÍA GENERAL DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2021	\$18.391.100
IMC-006-2021	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	Compra de elementos de aseo y cafetería	\$4.491.146
MC-003-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO CAFETERIA PARA INDEPORTES BOYACÁ	\$21.346.000
MC-007-2020	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE ENTREGUE A TITULO DE COMPRAVENTA A LA CONTRALORIA DE BOYACA ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION Y BIOSEGURIDAD, SEGÚN LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS	\$5.369.876
011-2020	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO VIGENCIA 2020 PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	\$3.999.620
MC- CAU-05-2020	CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO	\$15.697.500
HUI-MC-005-2020	CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$6.214.700

La Contraloría Departamental del Huila en los últimos tres años ha contratado el objeto de cafetería de la siguiente manera:

Vigencia	Objeto	Valor
2020	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2020.	\$7.800.000
2019	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la	\$8.820.000

	Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2019.	
2018	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2018.	\$ 4.758.900
2017	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Huila en la vigencia 2017.	\$ 5.612.300
2016	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la contraloría departamental del Huila vigencia 2016	\$ 6,278,828
2015	Adquisición de elementos de aseo y cafetería para el mantenimiento de las Instalaciones y la atención a los funcionarios y clientes externos de la Contraloría Departamental del Huila	\$5.435.522

Dada la naturaleza del servicio y la necesidad de muchos sectores, los elementos de cafetería tienen demanda alta, teniendo en cuenta que son productos de la canasta familiar, consumibles por todas las personas, que necesitan para llevar un nivel de vida adecuado.

3. Análisis de la Oferta:

De conformidad con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría Departamental de Agricultura tiene en su base de datos los posibles oferentes a nivel local, tales como:

NOMBRE DEL PRODUCTOR O PROVEEDOR DE ALIMENTOS
PANELAS LA GRAN COLOMBIA - SANDI PANELA,
MACIZAGRO SAS
ASOCIACIÓN APPASI
Montesevilla
Proalpi
Asopropadi
APPASI
APPASI
Diego Fernando Benitez cuéllar
Sociedad Caupaz y Llanos SAS
tienda central de san adolfo
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES PROMACIZO ISNOS
Dulce Isnos
Asociación Agropecuaria el Mezón de Neiva
AGROMEZON
ASOCIACION PANELERA LA GARZONEA
ASOCIACIÓN CAFÉ ESPECIAL SALOMÓN
Asociación De Mujeres Germinando Y Rescatando La Paz
DISTRIBUCIONES VARGAS SAS
Asociación de Productores de Cafe los Pinos
ASOALIBERT

ECOCAFE
ACOFFEPLANT
AMURAPAZ
Asociacion Agropecuaria San Gabriel
Asociación Agropecuaria San Gabriel
AMACAFE
AGROMEZON
ASOAGROCHAPI
ASOAGROAIPECITO
ASOCIACION AGROPECUARIA SAN MIGUEL
ASOCIACION AGROPECUARIA CON DIVERSIDAD DE CULTIVOS LA UNION
ASOCIACION CIVICA DE TURISMO DEL ORIENTE DE NEIVA
empresa Agrícola la Esmeralda S.A.S
NOMBRE DEL PRODUCTOR O PROVEEDOR DE ALIMENTOS
VÁctor Alfonso SÁjnchez Torres
Grace Rada Rico
SEGUNDO JULIO REALPE REALPE
SEGUNDO JULIO REALPE REALPE
Pacifico Perdomo
Asopropadi
Panela granulada o pulverizada
Panela granulada o pulverizada
Marisol Á±aÁ±ez MuÁ±oz
Daniela fernanda muÁ±oz
Asociación Agropecuaria del Huila Apropit
ALEJANDRO MUÁ'OZ BOLAÁ'OS
Jose Nexar Deli Olave
Manuel JesÁ's BolaÁ±os ceron
Mijair Nieto PeÁ±a
ASOCIACIÓN ROBLES DEL MACIZO
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ SAS
Gabriel Vargas Laiseca
Gabriel Vargas Laiseca
Fabio Serrano GutiÁ©rrez
Edison Ortega MuÁ±oz
Freddy Mendez Corredor

Gabriel Vargas Laiseca

En el mercado local, existe una buena cantidad de posibles oferentes para el presente proceso. No obstante, es importante definir a través de los requerimientos de la invitación las características de los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes.

IMPUESTOS QUE SE CAUSAN A LA FUTURA CONTRATACIÓN:

Resulta importante para efectos del contrato a suscribir, que se tenga en cuenta los gastos causados con ocasión de la legalización del contrato. Gastos que se cancelarán al Departamento del Huila. Atendiendo la naturaleza del contrato y la cuantía de este, se causan las siguientes estampillas:

Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: 2% según ordenanza departamental No. 004 de 2021.

Estampilla Pro-Cultura: 1,5% según ordenanza departamental No. 004 de 2021.

PERFIL DEL OFERENTE:

Persona natural o jurídica, que cuente con capacidad jurídica para contratar, la posibilidad de adelantar las actividades que se pretenden contratar en el marco de su objeto social; y que haya ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

Así mismo, teniendo en cuenta que se requieren productos de constante consumo, el proponente deberá estar radicado en la ciudad de Neiva o contar con sucursal en la ciudad; lo cual permitirá la entrega o cambios de productos que se requieran.

El oferente deberá presentar Certificado expedido por la Secretaría Departamental de Agricultura o quien haga sus veces indicando que se encuentra registrado como pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila o registro en el Sistema Público de Información Alimentaria o si el proponente no es pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individual y/o de Organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento del Huila deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales (Huila) y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales (Huila) y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria de conformidad con el Decreto 248 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En la mencionada promesa de contrato de proveeduría deberá quedar estipulado como mínimo lo el artículo Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, el cual indica: *"Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."*

El contratista deberá entregar o anexas FICHA TECNICA del Café Tostado Molido por catador certificado de SCAA donde se indique Datos del Productor, Análisis Físico y Análisis Sensorial donde se especifica el puntaje de taza o SCAA.

El contratista deberá entregar o anexar FICHA TÉCNICA del agua potable tratada envasada en los botellones por 20 litros como mínimo contenga las especificaciones técnicas mencionadas en estos estudios previos, tales como perfil sensorial, fisicoquímico y microbiológico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la compra de elementos de cafetería para la atención de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, en las siguientes cantidades y con las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD
1	"CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO x 500 Gramos, sin descafeinar en bolsa de polipropileno aluminizada, resistente a la humedad y al oxígeno – presentación comercial. Puntaje Total como mínimo: 83 puntos SCAA	PAQUETE	170
2	"AROMATICAS DE INFUSIÓN (TISANA) MIXTAS O SURTIDAS 100% NATURAL SIN CAFEINA, SIN AZUCAR, SIN COLORANTES NI SABORES ARTIFICIALES; PAQUETE x 20 SOBRES"	PAQUETE	85
3	PANELA PULVERIZADA 100% NATURAL PAQUETE x 50 unidades de 6 gramos	PAQUETE	71
4	Botellón de agua potable tratada, Bebida de aspecto líquido transparente, incolora e insabora, por 20 Litros netos, Botellón retornable, marca reconocida en todo el territorio nacional con registro INVIMA *Ver características (Perfil Sensorial, Perfil Fisicoquímico y Perfil microbiológico)	UNIDAD	45

Nota 1: Los bienes a adquirir deben ser de óptima calidad y en caso de que sean bienes defectuosos o mala calidad, el contratista deberá cambiarlos en el menor tiempo posible.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:

No aplica

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con la entrega objeto del contrato conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, en la Oficina Administrativa Financiera de la Contraloría Departamental del Huila, ubicada en el quinto piso de la Gobernación del Huila.
2. Entregar los elementos de cafetería en buen estado y en óptima calidad.
3. El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento.
4. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de elementos de cafetería que le permita cumplir con la entrega.
5. Acatar y cumplir con las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por

	<p>parte de la entidad y el supervisor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo 7. De manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos que afecten la entrega oportuna de los elementos de cafetería. 8. Constituir las pólizas de garantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012, si fuese necesario. 9. Atender las observaciones y sugerencias que le formule el Supervisor del Contrato con relación a la calidad de los artículos y cambiarlos en caso de que advierta en la entrega o resulten luego con defectos de fábrica. 10. Las demás que tengan relación directa con la ejecución del objeto del contrato. 11. Suscribir el Acta de Inicio una vez legalizado el Contrato. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 13. Cumplir con los manuales, guías y circulares establecidas por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II. 14. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual. <p>OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Entidad, para la correcta ejecución del contrato 2. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato 3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad 5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. 7. Las demás que conforme a la Ley le correspondan.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Oficina de la Contraloría Departamental del Huila.
PLAZO	<p>De Ejecución: Siete (7) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere el 27 de diciembre de 2021.</p> <p>Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
ANTICIPO	SI ___ NO <u>X</u> ___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	La Contraloría Departamental del Huila, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante un (1) pago total, de acuerdo con los elementos suministrados previa presentación de informe, factura o cuenta de cobro a la cual debe adjuntar la planilla de seguridad social y parafiscales y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor

	del contrato. Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Departamental del Huila lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se cause dicho impuesto, este no será tenido en cuenta. Los pagos se encuentran sujetos a disponibilidad de PAC.
INTERVENTORIA	SI ___ NO ___X___
SUPERVISION	Sí, el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por la entidad de la siguiente manera:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada.	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Los requisitos habilitantes no sean los apropiados para el Proceso de Contratación.	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O-F Cumplimiento Operatividad Financiero	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
La descripción del bien o servicio requerido no sea clara.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
Durante la Etapa de Selección					
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Riesgo de colusión.	1	3	M Zona de Riesgo Moderada	O-F Operatividad Financiero	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	3	3	A Zona de Riesgo	F Financiero	CONTRATISTA

Durante la Etapa de la Celebración del Contrato					
La no firma del contrato en el término requerido.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Cambio de la normatividad que regula la materia	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
La no entrega oportuna de los productos	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Variación de los precios del mercado.	2	5	E Zona de Riesgo Externa	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Incumplimiento total o parcial en la calidad de los bienes suministrados por el contratista.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

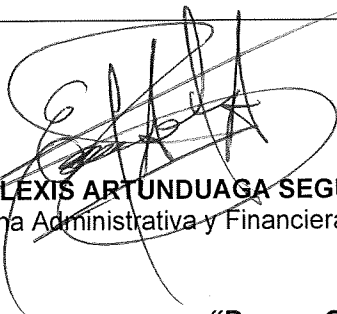
AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados desde la suscripción de este.
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados desde la suscripción de este.

ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

ANEXOS: SI X NO Solicitudes de cotización a distintos establecimientos comerciales, Cotizaciones, solicitud de cotización en SECOP II y CDP.

Elaboró:



EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica:



DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

